

ISR de Sueldos y Salarios

(Incluye Timbrado de la Nómina y Subsidio para el Empleo)

DETALLES DEL CURSO

Objetivo

A través de este curso, alcanzarás los siguientes objetivos:

Revisarás detalladamente cómo se calcula el Impuesto Sobre la Renta (ISR) para los trabajadores, siguiendo reglamentos y disposiciones legales aplicables.

Identificarás las obligaciones que los patrones tienen en relación con este impuesto, comprendiendo sus responsabilidades y deberes conforme a la normativa vigente.

Serás capaz de cumplir de manera efectiva con las leyes fiscales y legales relacionadas con la vida laboral, garantizando el correcto tratamiento y cumplimiento de las obligaciones tributarias en el ámbito laboral.

Dirigido

- Empresarios
- Administradores de capital humano
- Contadores y auxiliares contables
- Abogados laboralistas
- Asesores fiscales
- Responsables de la elaboración de las nóminas
- Cualquier persona que quiera profundizar su conocimiento de las obligaciones que se derivan del pago de un salario

Beneficios del Curso

- ✓ Identificación completa de los ingresos gravados, no gravados y no sujetos al Impuesto Sobre la Renta (ISR), permitiendo su aplicación inmediata en la práctica profesional.
- ✓ Mejora del acervo cultural en materia de cálculo y ajuste al subsidio al empleo, así como en el cálculo anual del ISR, fortaleciendo los conocimientos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.
- ✓ Toma de decisiones asertivas en la determinación de la base para el cálculo del ISR en casos especiales, como el pago de Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU) y aguinaldo, asegurando un manejo adecuado en situaciones particulares.

Problemática a resolver al tomar el Curso

La actualización en medios electrónicos para cumplir con la emisión de un comprobante de nómina, como la constancia de situación fiscal del trabajador, hace necesario actualizar nuestros conocimientos en la materia para abordar situaciones específicas, tales como:

- ✓ Minimizar los riesgos fiscales en la empresa, por ejemplo, la no deducibilidad de la nómina, optimizando así la gestión de la información contable y fiscal.
- ✓ Evitar cualquier situación adversa que pueda resultar en una infracción y, por ende, en una sanción en materia fiscal, garantizando el cumplimiento normativo y la integridad fiscal de la empresa.
- ✓ Disminuir cualquier contingencia con el SAT al momento de timbrar la nómina, respecto a los ingresos gravados, exentos y no objeto del impuesto, asegurando la correcta clasificación de los conceptos y la emisión de comprobantes adecuados.
- ✓ Mitigar cualquier controversia con el SAT en materia de cálculo anual del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por el pago de un salario, previniendo posibles discrepancias y asegurando la adecuada presentación de la información fiscal anual.

Requerimiento especial para el curso

- ❖ Lectura del artículo 93 y 94 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta

Este curso incluye:

- ⇒ 8 horas totalmente en vivo, se imparten
- Jueves, 14 de agosto 2025 de 15:00 a 19:00 hrs. (horario CDMX)**
- Viernes, 15 de agosto 2025 de 09:00 a 13:00 hrs. (horario CDMX)**
- ⇒ Video onDemand (Posterior al evento)
- ⇒ Preguntas y solución de dudas en vivo
- ⇒ Presentación descargable utilizada en el curso (PDF)
- ⇒ Diploma digital del evento
- ⇒ Expositores con más de 10 años de experiencia en su área
- ⇒ COFIDE se reserva el derecho de posponer o cancelar cualquier evento con base a sus políticas de quórum.

TEMARIO

SUJETOS

1. Ingresos gravados
2. Ingresos no gravados (exentos)
3. Ingresos no objeto del ISR

PREVISIÓN SOCIAL

1. Trabajadores: exención y/o acumulación
2. Patrones: requisitos de deducibilidad y deducibilidad parcial de partidas exentas.

SUBSIDIO PARA EL EMPLEO

1. Aplicación del subsidio
2. Ajuste mensual al Subsidio
3. Timbrado del ajuste al subsidio

CÁLCULO DEL IMPUESTO EN LISR

1. Ingresos ordinarios
2. Casos especiales

3. Opciones de retención de RLISR, aguinaldo, PTU
4. Pagos por separación del trabajador, por término y recisión de la relación laboral

OBLIGACIONES PATRONALES Y DE LOS TRABAJADORES

AJUSTE ANUAL DE SUELDOS Y SALARIOS

1. Tratamiento de las diferencias a favor
2. Tratamiento de las diferencias a cargo
3. Plazo y forma para pagar las diferencias al SAT
4. Timbrado de las diferencias en el CFDI de nóminas